

OPINIÓN

¿Finanzas abiertas con candado?



XIMENA ROJAS
 VP Legal y
 Asuntos Públicos
 de Khipu

El debate sobre finanzas abiertas debe dejar de presentarse como una pelea entre bancos y *fintech*. Es una discusión sobre qué economía digital quiere construir Chile; una economía donde los datos quedan encerrados en silos, donde cambiar de proveedor es difícil, donde los nuevos actores deben pedir permiso operativo a sus competidores. ¿O, por el contrario, Chile quiere una economía competitiva, que facilite los derechos de las personas a portar sus datos, más dinámica e innovadora? Se trata de ser honestos con la economía digital que queremos.

La promesa de la Ley Fintech es simple: que personas y empresas compartan su información financiera, con consentimiento, para acceder a mejores productos y servicios. Que una pyme use su historial para obtener mejor crédito; que un comercio concilie pagos automáticamente; que un consumidor compare ofertas con datos reales. Allí, la regulación

deja de ser papel y se convierte en productividad.

Pero esa promesa enfrenta una tensión estructural. Quienes controlan cuentas, datos e interfaces suelen competir con quienes necesitan acceder a esa infraestructura. En regulación económica, hablamos de una facilidad esencial: un insumo indispensable, difícil de replicar y controlado por agentes con incentivos para retrasar, degradar o limitar el acceso. A veces basta un candado, bien puesto.

No se trata de demonizar a la banca ni de meter a todas las instituciones financieras en el mismo saco. Se trata de entender incentivos. Ningún incumbente abre espontáneamente la infraestructura que sostiene su posición si teme reducir márgenes, perder clientes o erosionar ventajas históricas. Para eso existe la regulación, no para castigar, sino para que competir no dependa de la buena voluntad de quien controla la puerta.

En finanzas abiertas, la exclusión es sofisticada. Puede bastar una API regulada lenta, una tasa de error persistente, una autenticación friccionada, límites de tráfico insuficientes o mantenciones en horarios sensibles. En mercados digitales, la discriminación muchas veces solo se "programa".

La regla correcta no debe ser solo "no discriminar"; debe ser equivalencia efectiva, disponibilidad, latencia, calidad de datos, tasas de error, autenticación, soporte, continuidad y resolución de incidentes comparables entre el canal propio del incumbente y el canal de terceros autorizados. Si el banco opera fluidamente, pero el tercero enfrenta más pasos, errores o esperas, el problema no es técnico, es competitivo.

Lo mismo ocurre con el mecanismo alternativo que la ley contempla para cuando las API reguladas no funcionan. Si la interfaz principal falla, debe existir una vía real de continuidad. Podemos suponer buena fe, lo que no podemos hacer es diseñar un sistema que dependa de ella.

Seguridad, ciberseguridad y pro-

tección de datos son indispensables. Nadie serio propone abrir el sistema financiero sin controles robustos. Pero una regulación moderna no debe caer en la falacia del falso dilema: seguridad o competencia. Un estándar técnico puede proteger, mal diseñado, puede bloquear.

Se requieren remedios rápidos, supervisión técnica activa y capacidad de intervención temprana. En mercados digitales, una demora de meses puede destruir un modelo de negocio. Un procedimiento de libre competencia que tarda años puede dictar una sentencia impecable sobre un mercado que ya cerró sus puertas. La banca seguirá siendo esencial. Nadie discute su rol en la estabilidad financiera ni sus alianzas con *fintechs* para responder a un mercado que aspira a la hiperpersonalización. Pero una cosa es competir con ventajas legítimas y otra controlar las condiciones prácticas bajo las cuales otros pueden competir.

Chile tiene la oportunidad de ser referente, no la perdamos poniendo candados.

"Una regulación moderna no debe caer en la falacia del falso dilema: seguridad o competencia. Un estándar técnico puede proteger, mal diseñado, puede bloquear".